EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA

HACE CONSTAR:

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, no existe una persona que pueda cubrir la necesidad del contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS, PEDAGÓGICAS Y CULTURALES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Por consiguiente, revisada la documentación del señor **KEVIN ANDRÉS ORTEGA MUÑOZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.061.086.243 de Florencia, Cauca, se concluye que cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto contractual antes mencionado.

Es todo en cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Dada en el municipio de Florencia, Cauca, a 16 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN FELIPE RAMOS SILVA
Secretario de gobierno y participación ciudadana

Elaboró, revisó y aprobó: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana.